

ACUERDO UAM-SITUAM 02/2003 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente
2. El Calendario Escolar para el periodo de 2003-2004

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA.- El periodo de vacaciones de invierno del año lectivo será de 14 días naturales, del 22 de diciembre de 2003 al 4 de enero de 2004.

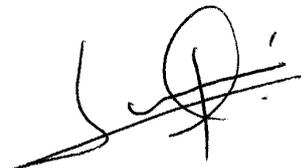
México, D. F., a 1 de diciembre de 2003.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**



DR. RICARDO SOLIS ROSALES
Secretario General



LIC. RODOLFO S. PÉREZ RUIZ
Secretario General